

Anexo Nro: 73 OBRAS VIALES - DPV
Versión: 1
Fecha de vigencia: 31 Mayo 2020
Fecha de revisión:
Cantidad de Páginas: 16
Agregados: Apéndice 1 y 2

*Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba*

“2020 -Año del General Belgrano”

31 de mayo de 2020.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA AGENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – ACTIVIDADES EN ÁMBITOS DE LA OBRA VIAL

1. SITUACIÓN ACTUAL

- a. Atendiendo la necesidad de reiniciar la progresiva y gradual actividad laboral de la provincia, y en relación a las demandas de reactivación económica, se observa la necesidad de implementar un sistema de control por parte de las autoridades competentes que facilite el paulatino regreso a la actividad por parte del recurso humano, en relación a las medidas de bioseguridad que conducen las actividades laborales bajo la influencia del COVID – 19.
- b. El presente protocolo está sujeto a modificación según la dinámica de la pandemia.

2. FINALIDAD

- a. Generar acciones que permitan la ejecución y el control de todas las medidas de protección, prevención y buenas prácticas, relacionadas con el COVID-19, para el funcionamiento de los agentes de la dirección de vialidad provincial vinculados al ámbito de la obra vial.
- b. Todas las medidas de protección y de prevención que tienen por objetivo cuidar la salud de los trabajadores, técnicos y profesionales ante la existencia del coronavirus no deben visualizarse como “demoras” en las tareas, sino que, dadas las nuevas condiciones del medio ambiente de trabajo, exigen de nuevas medidas de seguridad. Las mismas, debemos incorporarlas, rediseñando los procesos de trabajo en las diferentes tareas y/o etapas de la Obra.
- c. Todo el personal dentro de la Obra, tiene la responsabilidad de cumplir con el presente Protocolo.

3. ALCANCE

El presente protocolo alcanza las actividades para personal en campaña en ámbitos de la obra vial para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad, como así también la manera en que los terceros, llámese Contratista o similar, deberán realizar sus presentaciones en obra a fin de prevenir y garantizar el cuidado de la salud propia y de los demás presentes.

La información contenida en este protocolo podrá descargarse desde el Portal Info-Empleados del Gobierno de la Provincia de Córdoba: <https://www.cba.gov.ar/info-empleados/>

4. DISPOSICIONES – PERMISOS

- a. A los fines de poder desplazarse hacia zona de obra, los agentes deberán presentar ante el Jefe de Inspección o Jefe de cuadrilla a cargo de la DPV el Certificado Habilitante para Circulación y la Declaración Jurada correspondiente.
- b. El personal deberá informar semanalmente por planilla las zonas por las cuales efectivamente prestó servicio.
- c. Se realizará control de temperatura antes de tomar contacto con la zona de obra.
- d. Se dispondrá de una planilla donde se registre el DNI y Nombre y Apellido de cada uno de los agentes que realicen la tarea de campaña asignada y que informe semanalmente su lugar de trabajo

5. CERTIFICADO HABILITANTE PARA CIRCULACIÓN

- a. La Secretaría General de la Gobernación a través de la Resolución 158/20 dispuso: “la unificación de la emisión de los permisos para circular para aquellos agentes y funcionarios de los Organismos y Dependencias del Poder Ejecutivo Provincial - con excepción del Personal de Salud y Fuerza de Seguridad -, que se encuentren afectados al cumplimiento de actividades y/o servicios declarados esenciales en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio.”
- b. Las solicitudes de autorización para circular son responsabilidad del Titular de la Jurisdicción, y se realizan mediante el procedimiento estipulado en la Resolución mencionada precedentemente.
- c. Dicha autorización de circulación deberá contener en detalle las zonas de inspección por las cuales se desplazarán para desarrollar sus funciones. En caso de surgir una necesidad de modificación imprevista en el recorrido consignado por razones de servicio, la misma deberá ser comunicada de manera inmediata a su superior, a fin de recibir el consentimiento correspondiente y tramitarse dicha modificación.
- d. Los certificados emitidos quedarán a disposición de los agentes en el Portal de Ciudadano Digital (CIDI) – Mis Documentos, para ser impresos o exhibidos ante la autoridad que lo requiera.

6. DECLARACIÓN JURADA

- a. Junto con el Certificado Habilitante para Circulación, los agentes deberán presentar una Declaración Jurada al momento de arribar a la zona de obra, ya sea de manera impresa o utilizando un dispositivo electrónico. (Ejemplo: celular)
- b. La Declaración Jurada debe completarse diariamente, es decir que cada día deberán volverse a cargar los datos en la misma. (**Anexo 1** del presente).
- c. Se deben respetar las instrucciones dadas por las autoridades y sus jefes, acerca de las medidas de prevención de contagio, como así también aquellas asociadas a la Declaración Jurada.

7. OBRA

La obra debe cumplir con las medidas dispuestas por el Protocolo de Bioseguridad establecido por el COE Central de la Provincia de Córdoba. Atendiendo especialmente las medidas de bioseguridad en los planos de profilaxis y de acción sistémica.

- a. Las tareas en campaña serán encomendadas de manera individual y/o a equipos mínimos necesarios para el desarrollo de las mismas.
- b. El traslado o movilización a la obra en caso de realizarse en un vehículo automotor liviano, deberá ocuparse con un máximo de dos personas (conductor y acompañante) debiendo mantener la máxima distancia posible entre ambos (el acompañante ubicado en la parte trasera de la unidad en sentido oblicuo al conductor) y previo al ingreso a la unidad higienizarse y desinfectarse las manos.
- c. Durante el traslado de dos personas por unidad el uso del tapaboca o barbijo será obligatorio y se recomienda mantener el habitáculo ventilado a través de las ventanillas bajas.
- d. El traslado o movilización a la obra con vehículos pesados (camiones) deberá hacerlo únicamente el conductor.
- e. Siempre se deberá mantener distancia de 2mts con otras personas.
- f. Deberán higienizarse las manos al momento de iniciar la gira, llevar solución desinfectante y tomar todos los recaudos de higiene exigidos en la presente normativa.
- g. Todo agente que ingrese a zona de obra deberá listarse en una planilla a fin de tener un control del personal que ingresa a la obra.
- h. El personal deberá presentar, de manera impresa o mediante dispositivo digital, la Declaración Jurada del punto 4.2, parte del Protocolo de actuación COVID-19 para agentes de la Administración Pública Provincial (APP).
- i. Se controlará la temperatura al personal antes del ingreso a obra.
- j. En el caso de trabajadores/as que presenten temperatura superior a los 37,5°C (grados centígrados) no podrán ingresar a la obra. Este control incluye a los trabajadores/as, personal técnico y profesionales.
- k. En estos casos, se apartará provisoriamente al trabajador de los lugares de uso común hacia un lugar aislado y se comunicará la situación a los teléfonos de la autoridad sanitaria - 0-800-122-1444.
- l. Igual conducta se seguirá en caso de presentar concurrencia de algún otro síntoma como Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria, Secreción y goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos o Malestar general.
- m. Las salidas para la compra de insumos y/o alimentos, deberá realizarse con el equipo de protección personal colocado y ser coordinada entre el personal afectado a la obra; pudiéndose asignar un único trabajador a tal fin.
- n. La fila de acceso a la obra será de una separación como mínimo entre trabajador de 2,00 metros.
- o. Las contratistas o proveedores deberán contar con protocolos de actuación en el marco de la pandemia COVID-19 aprobados por la autoridad correspondiente.

- p. Las contratistas deberán presentar su protocolo de actuación al personal de inspección de la DPV.

8. INGRESO DE PROVEEDORES DE MATERIALES

A los efectos de evitar aglomeraciones, los trabajadores de la empresa contratista o proveedores deberán tener diferentes horarios de acceso a la obra; informándose el cronograma de ingreso al inspector y/o responsable de la obra de la DPV.

9. CONDICIONES GENERALES PARA EL CUIDADO PERSONAL

- a. Se recomienda colocar cartelería relativa al nuevo riesgo laboral.
- b. Todos los agentes deben lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón y/o alcohol en gel, siendo la primera vez inmediatamente al ingresar a la obra o área de trabajo. (Ver **Anexo 2** Procedimiento para higiene de manos)
- c. Efectuar la desinfección de su teléfono celular en caso de poseerlo.
- d. No tocarse la cara.
- e. Mantener distancias con el resto de los compañeros, NO MENOR A 2,00 metros.
- f. Taparse con el pliegue del codo al estornudar o toser.
- g. No salivar o expectorar en el suelo.
- h. No generar contacto físico con otras personas (estrechar las manos, abrazos, besos, etc).
- i. No generar reuniones grupales.
- j. No compartir vasos, botellas, utensilios o cubiertos, mate.
- k. Aquellas tareas que requieran de acciones colaborativas entre trabajadores o con personal de la contratista deberán realizarse evitando cualquier tipo de contacto entre las personas.
- l. La recomendación es no utilizar transporte público en atención a que los criterios epidemiológicos indican que la utilización del transporte público de pasajeros facilita la transmisión del virus SARS-CoV-2 según lo estipulado en el Art 11 del Decreto 459/2020 del PEN.

10. RECOMENDACIONES PRÁCTICAS – EN LOS LUGARES DE TRABAJO

- a. El empleador debe proveer el suministro de insumos de limpieza e higiene personal (disponer de alcohol en gel en acceso a obradores/lugares comunes y jabones en sanitarios).
- b. El empleador designará a un encargado/s y cuadrilla/s para limpieza y desinfección, a los fines de mantener sus obradores y puestos de trabajo en condiciones de máxima limpieza.
- c. Ventilar con regularidad los ambientes de trabajo, aún en épocas de bajas temperaturas.
- d. La jefatura de obra debe conformar cuadrillas operativas previendo las suficientes separaciones entre los puestos de trabajos activos, con un factor de ocupación

- máximo de 1 persona/4 a 6m², manteniendo 2,00 m de separación, priorizando el trabajo autónomo y aislado.
- e. Efectuar limpieza húmeda frecuente de objetos y superficies, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70% o lavandina. Aumentar las frecuencias de limpieza de los espacios comunes de trabajo.
 - f. Se deberá respetar las indicaciones de las autoridades administrativas respecto del uso del tapabocas o barbijos caseros por parte del personal de obra durante la jornada laboral.
 - g. Utilización de utensilios preferentemente personales y/o descartables. En caso de utilizar Vasos, platos y cubiertos, no deben compartirse. Se deberá mantener la prohibición de tomar mate de forma grupal.
 - h. El ingreso al sector de baños debe realizarse individualmente y realizar la higiene de manos correspondiente al ingresar y salir del mismo.
 - i. Las herramientas que se entreguen desde los obradores deberán estar desinfectadas. La persona a cargo del cuidado del obrador o quien corresponda deberá realizar una desinfección exhaustiva con agua y lavandina cada vez que una herramienta sea devuelta y previo a la guarda definitiva en el obrador.
 - j. Las herramientas se entregarán en forma particular para cada trabajador, evitándose compartir las mismas. En caso que la disponibilidad de herramientas lo imposibilite, deberán ser higienizadas y desinfectadas antes del próximo uso.
 - k. Se destinará un lugar apartado para el acopio de herramientas que no han sido desinfectadas y un sitio para desinfección. Una vez desinfectadas las herramientas podrán ser acopiadas en el pañol o lugar destinado para su guarda.
 - l. Se deberá designar a una persona o cuadrilla responsable de la limpieza y desinfección de las áreas comunes de obra, y sanitarios.
 - m. La persona designada será provista y utilizará, además de los Elementos de Protección Personal (EPP) básicos y obligatorios, guantes de goma o descartables, barbijo, protección ocular. Es recomendable aplicar registro de limpieza de sectores.
 - n. Se proveerá a todo el personal el agua necesaria para poder llevar a cabo las medidas de desinfección.
 - o. Llevar las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos. Recoger el cabello.
 - p. Las mesas existentes deberán forrarse con nylon para poder desinfectarlas fácilmente, antes y luego de cada uso.
 - q. A los fines de evitar las conglomeraciones de trabajadores, se planificarán turnos para refrigerios/comedor, será en grupos reducidos y desfasados en tiempo.
 - r. La separación mínima entre trabajadores será de 2.00 m y factor de ocupación recomendado 1 persona/4 a 6m² (también en baños y vestuarios).
 - s. Al finalizar el turno de trabajo se deberá higienizar el puesto de trabajo, con los elementos provistos.
 - t. Al momento de dejar la obra deberá lavar sus manos y dirigirse con la distancia correspondiente al transporte, adoptando las mismas medidas de movilización determinadas.
 - u. Deberán realizar la ventilación y limpieza necesaria de cada vehículo antes y después de su uso.
 - v. Se dispondrá de botiquín de primeros auxilios con el agregado de barbijos, guantes descartables y termómetro.
 - w. Colocar cartelera de difusión preventiva y recomendaciones visuales.

- x. Disponer de los protocolos difundidos para consultas del personal.
- y. En forma diaria personal designado realizará controles de estado, utilización, conservación y stock en obra de los EPP básicos y específicos para la prevención del contagio del coronavirus.
- z. Diariamente se verificará el stock de elementos para la limpieza y desinfección.

11. RECOMENDACIONES GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- a. La higiene de espacios físicos requiere friccionar las superficies para remover la suciedad y los microorganismos presentes, necesitando un proceso de desinfección exclusivamente en aquellas zonas que tomaron contacto con manos del personal.
- b. Las superficies de alto contacto con las manos o superficies “altamente tocadas”, deben ser higienizadas y desinfectadas con mayor frecuencia que las superficies que tienen mínimo contacto con las manos o “poco tocadas”. Previo a todo proceso de desinfección, es necesaria la limpieza exhaustiva.
- c. La limpieza debe ser húmeda, se prohíbe el uso de plumeros o elementos que movilicen el polvo ambiental. No se utilizará métodos en seco para eliminar el polvo.
- d. Las soluciones de detergentes y los agentes de desinfección como hipoclorito de sodio (lavandina) deben prepararse inmediatamente antes de ser usados.
- e. No se debe mezclar detergente u otros agentes químicos con hipoclorito de sodio (lavandina), ya que se podrían generar vapores tóxicos, irritantes para la vía respiratoria, entre otros efectos y se inactiva la acción microbicida.
- f. La limpieza del área deberá comenzarse desde la zona más limpia concluyendo por la más sucia. Siguiendo el siguiente orden:
 - a. Proceso de limpieza y desinfección de superficies “poco tocadas”
 - b. Pisos y zócalos, paredes en general, techos, puertas, ventanas, vidrios
 - c. Proceso de limpieza y desinfección de superficies “altamente tocadas”
 - d. Artefactos (inodoros, lavatorios, duchas, otros) y cerámicos del baño
 - e. Teléfonos, picaportes, llaves de luz, baños.
 - f. Al regresar a su residencia se recomienda al personal desinfectar sus zapatos, si es posible el lavado de ropa de trabajo y tomar una ducha. También puede optar por rociar la misma con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua) o solución de agua con lavandina.
 - g. Limpiar y desinfectar según las recomendaciones del Ministerio de Salud.
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#4>

12. TÉCNICAS DE LIMPIEZA

- a. Limpieza con detergente: prepare una solución con cantidad de detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado.
- b. Sumerja un paño en la solución preparada, escurra y friccione las superficies a limpiar, en una sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- c. Descarte la solución de detergente.
- d. Reemplace por agua limpia.
- e. Enjuague el paño, embéballo en agua limpia y enjuague la superficie.

- f. Limpieza y Desinfección con hipoclorito de sodio (lavandina). Para realizar la desinfección prepare solución desinfectante, embeba el paño y páselo por la superficie a desinfectar. Pase el paño embebido por toda la superficie a desinfectar.

¿Qué podemos utilizar para desinfectar?

- a. **Lavandina comercial** (común 55g de Cl/litro.): Colocar un pocillo de café (100 ml) en un balde con 10 litros de agua. O colocar una cuchara sopera (10 ml) de lavandina en 1 litro de agua. De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g de Cl/litro, se debe colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección.
- b. Alcohol líquido: Colocar 7 partes de alcohol y 3 partes de agua en un recipiente limpio en un rociador. Tener en cuenta que es inflamable y tiene que estar alejado del fuego, por lo que, en espacios como la cocina, en lugares con presencia de llama o en superficies calientes se prohíbe su uso.

Web consulta: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#4>

13. USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

¿Qué debemos hacer?

- a. Los trabajadores, técnicos y/o profesionales que no cuente con los EPP adecuados de acuerdo a las características del puesto de trabajo y tarea **no podrán permanecer en obra.**
- b. Los EPP son individuales y **NO DEBEN COMPARTIRSE.**
- c. **NO PODRA UTILIZARSE** cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso.
- d. **Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.** Antes de colocarse un EPP nos debemos lavar las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o alcohol al 70%.
- e. **Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad laboral** que pueda causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- f. **El adecuado uso y tipo de EPP** es fundamental para evitar vías de ingreso del virus al cuerpo del personal en obra. **El empleador definirá que tipo de EPP se deberá utilizar como medida de protección** frente a este nuevo riesgo biológico, **teniendo en cuenta las resoluciones y/o recomendaciones de la SRT, del Ministerio de Salud y de la OMS.**
- g. Teniendo en cuenta que las vías de ingreso del virus son los ojos, nariz y boca se deberá prever especialmente la provisión de protectores visuales y respiratorios de acuerdo a la normativa vigente de la SRT.

EPP Descartables

- a. Si se utilizan EPP descartables, NO PUEDEN REUTILIZARSE.
- b. Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos definidos.

EPP Reutilizable

Aquellos que pueden reutilizarse se deben desinfectar antes y después del uso diario. Se recomienda que cada trabajador se responsabilice de su propio EPP, haciéndose cargo de la higienización y traslado del mismo.

Casos particulares - Protección de manos – Guantes

En caso que las tareas requieran el uso de protección de manos, estos deberán usarse en todo momento y su material y tipo dependerán de la naturaleza de la tarea y de los agentes de riesgo presente en las mismas.

- a. Si los guantes están dañados, cualquiera sea la tarea a realizar, NO DEBEN UTILIZARSE.
- b. El material y el tipo de guante serán definidos por el empleador.

Procedimiento seguro para el retiro de guantes – genérico.

Lo más importante es que el trabajador NO toque las partes "sucias del guante"



Paso 1: levantamos con dos dedos el borde del guante de la mano opuesta, y retiramos la mano.



Paso 2: con la mano, ya sin guante, enganchamos con el dedo índice el borde del otro guante, y también retiramos la mano hacia atrás.



Paso 3: Finalmente, tenemos en una sola mano, ambos guantes enrollados, sin tocar la parte sucia de los mismos. Procedemos a colocarlos en un cesto de residuos NO recuperables.

14. USOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO

Evitar el intercambio de herramientas y equipos, sin antes desinfectarlos adecuadamente según procedimiento.

Se desinfectarán las máquinas y equipos antes y después de cada traslado.

Ante relevos en la operación de equipos (ejemplos: cargadoras, motoniveladoras, etc.), camiones, tractores, etc., limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, elementos de maniobra, puertas, etc.)

Aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección de los equipos y máquinas de trabajo.

15. MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

Al movilizarse hacia la obra, el personal debe contar no sólo con la documentación exigida habitualmente sino también con el Certificado Habilitante para Circulación y Declaración Jurada exigidos en contexto de COVID-19.

Los vehículos propios, de la repartición y/o contratistas que se utilicen para traslado deberán contar con la higiene obligatoria de los vehículos y no portará más de dos personas.

16. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INTERNA DE VEHÍCULOS

La frecuencia de limpieza y desinfección interna de los vehículos debe realizarse como mínimo dos veces al día. En caso que haya cambios de ocupantes, es obligatorio realizar este procedimiento antes de que se produzca dicho cambio. Posición del vehículo: apagar motor, ajustar freno de manos, retirar llave y colocarla en tablero, subir ventanillas, calzar vehículo en sus neumáticos.

- a. Para limpiar el vehículo se recomienda utilizar los siguientes elementos:
 - 1) Barbijo.
 - 2) Guantes resistentes a la rotura. (Se recomienda que sean descartables).
 - 3) Antiparras.
 - 4) Botines con punta de acero.

- b. La limpieza del interior del vehículo debe realizarse en forma habitual, con paños húmedos en partes duras y blandas del habitáculo principal del mismo. Evitar el uso de escobillas o cepillos, evitando levantar polvo. Preparar solución desinfectante. Rociar con aplicadores manuales en tapizados, cielorrasos, manijas de apertura interna, levanta cristales, tablero, torpedo, freno de mano, palanca de cambios, radios y pedaleras. Repasar con paño limpio y humedecido con la solución preparada en las partes duras.
Se recomienda para las partes blandas (tapizados, cielorrasos) alcohol líquido.

- c. Encender el vehículo, luego el sistema de **aire acondicionado** del vehículo o el sistema de ventilación en modo **recirculación y pulverizar debajo del tablero /torpedo** para que ingresen las micro gotas del alcohol diluido y desinfecte el sistema de circulación de aire.
- d. Mantener encendido el vehículo, apagar el aire acondicionado y encender la calefacción al **máximo durante 5 minutos**, con las puertas y cristales cerrados.
- e. Apagar el sistema de calefacción y dejar ventilar el vehículo con las puertas y cristales abiertos.

17. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXTERNA DE VEHÍCULOS - ZONAS DE ALTO CONTACTO

La frecuencia de limpieza y desinfección externa de los vehículos en las zonas de alto contacto (por ejemplo, manija de apertura externa de las puertas, ventanillas, baúl, etc.) deben realizarse como mínimo dos veces al día. En caso que haya cambios de ocupantes, es obligatorio realizar este procedimiento antes de que se produzca dicho cambio.

18. RECOMENDACIONES ANTE UN CASO SOSPECHOSO EN OBRA

Se recomienda leer la definición de Caso Sospechoso dispuesta por el Ministerio de Salud <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

- a. Identificar si la persona (caso sospechoso) es un agente público o un ciudadano
- b. Notificar a la autoridad sanitaria (**0-800-122-1444**)
- c. Notificar al jefe de obra.
- d. Asistir, entregar un barbijo y aislar provisoriamente a la persona.
- e. Limpiar y desinfectar en profundidad el área de trabajo.
- f. Limpiar las superficies de contacto (perillas, llaves de luz, baños, mesas, etc.)
- g. Ventilar espacios cerrados.
- h. Acatar las disposiciones de la autoridad sanitaria.

19. PLAN DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLES

a. Capacitaciones

Estarán a cargo de la Subdirección de Capacitación y Formación de la Secretaría de Capital Humano, en articulación con las autoridades sanitarias locales. Para tal fin se podrán utilizar herramientas digitales tales como el Campus Virtual, redes sociales WhatsApp – Facebook) como así también cartelería y folletería de distribución interna.

El Sindicato Vial Córdoba se compromete a difundir y colaborar con la capacitación permanente del personal

b. Plan de organización del trabajo –Equipos de Trabajo.

Se deberá realizar una planificación detallada de las actividades relacionadas directamente a las obras viales e inspección.

A los efectos de la realización de las tareas en campaña, se deberá previamente organizar equipos de trabajo que permitan efectuar su rotación en lapsos sugeridos de cada quince (15) días, ello con las limitaciones de cantidad establecidas anteriormente. El objetivo es que un equipo efectúe la tarea presencial y el o los otros equipos hagan soporte de manera remota, y asimismo que, ante la presencia de un caso sospechoso en alguno de los equipos conformados, se pueda continuar prestando el servicio y evitar la propagación del virus COVID-19.-

La planificación estará a cargo de la unidad de RRHH en articulación con las autoridades de la repartición y jefes de departamentos.

La unidad de RRHH deberá contar con información clara y actualizada en relación a los agentes y sus posibilidades de trabajo remoto y/o presencial.

Resumen de acciones y recursos (a modo de guía):

N°	Acciones	Recursos
01	Identificación y clasificación del personal por grupos de riesgos y según posibilidades.	Unidad de RRHH
02	Implementación de equipos de trabajo que puedan alternar periódicamente.	Unidad de RRHH en articulación con autoridades de la repartición
03	Controles en el acceso: documentación de personas que ingresan.*	Personal que disponga cada repartición para esta tarea.
04	Establecimiento y control de las normas de bioseguridad en las obras viales.	Personal que disponga cada repartición para esta tarea.
05	Control de disposiciones reglamentarias y seguimiento de la normativa vigente.	Autoridades de reparticiones y Sindicatos

*En caso de ser posible realizar control de temperatura al ingreso del edificio, deberá articularse con la autoridad sanitaria.

PROYECTO DE PROTOCOLO PARA AGENTES DE VIALIDAD QUE DEBAN PRESTAR SERVICIOS EN OBRA. EL MARCO ES ADAPTABLE A TODA ACTIVIDAD

EN LA CUAL DEBA CUMPLIRSE TAREA EN OBRA Y PARA LO CUAL EL AGENTE DEBA TRASLADARSE HACIA LA MISMA CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE. EL MISMO QUEDA SUJETO A LAS PRESCRIPCIONES DEL DECRETO 297/2020 Y SUS PRORROGAS EVENTUALES, ESTO ES, EN CUANTO LA ACTIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUARENTENA LO PERMITA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL ES PRESERVAR LA SALUD Y EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.

ELABORADO POR:

ING. QUIMICO ULISES GUANCA

Ing. Químico – Especialista en higiene y seguridad en el trabajo – Jefe División de Asfaltos y mezclas asfálticas Departamento I Tecnología y Laboratorio Secretario de Políticas Viales SIVIALCO

CON LA COLABORACIÓN DE:

ING. CIVIL DANIEL GARDELLA

Jefatura Departamento I Obras DPV

ING. CIVIL NORA CABRAL

Jefatura Departamento I Estudios y Proyectos

ING. CIVIL CARLOS BARONETTO

Jefatura Departamento I Conservación Caminos de Tierra

ING. GEOLOGO ENRIQUE QUINTANA CRESPO

Jefatura Departamento I Laboratorio

AB. ROBERTO TERCERO TAMBORINI

Jefatura Departamento I Auditoria General –
Secretario Adjunto SIVIALCO

LIC. MARÍA BELEN GUANTAY

Licenciada en Administración - Profesional A - División Auditoria Contable y Administrativa Dpto. I Auditoria General

TEC. ADRIAN MARCELO CARDOZO

Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo – Técnico responsable de Seguridad e Higiene en Trabajo y Seguridad Vial del Departamento I Obras.

20. RECOMENDACIONES FINALES

- a. La autoridad municipal y/o el personal del COE Central o Regional (éste último bajo la supervisión del COE Central) está autorizado a clausurar y/o restringir cualquier actividad que incumpla las disposiciones del presente protocolo.
- b. La autoridad municipal o comunal tendrá la responsabilidad del control del cumplimiento del presente protocolo.



Dr. JUAN FRANCISCO TEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

INTERVINIERON EN LA CONFECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO																	
DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.	ÁREA LOGÍSTICA M.S.	SECRET. DE PREV. Y PROMOC. DE LA SALUD M.S.	DIR. DE JUR. REGULAC. SANIT. Y RUGEPRESA	SECRETARIA DE SALUD M.S.	DIR. DE JUR. FARMACIA M.S.	SUBS. DE DISCAPAC., REHAB. E INCLUS. M.S.	JEFE DPTO. SIST. PCIAL. SANGRE M.S.	DIR. GRAL. DE SIST. DE GEST. HOSP. M.S.	ÁREA ESTUDIOS ESPEC.	ÁREA COES REGIONALES	ÁREA COORDINACIÓN	POLICIA PCIA. CBA.	ÁREA DEFENSA CIVIL	ÁREA GERIÁTRICOS	ÁREA PRE-HOSPITALARIA	ÁREA HOSPITALARIA	CRUZ ROJA ARGENTINA
X		X		X		X			X		X	X					X

Apéndice 1 (DECLARACIÓN JURADA) AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA AGENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – ACTIVIDADES EN ÁMBITOS DE LA OBRA VIAL

N°	Pregunta	SI	NO
1	¿Ud. forma parte de los considerados grupos de riesgo? (Persona mayor de 60 años, gestante o con patología previa*)		
2	¿Ha desarrollado en los últimos 5 días episodios febriles con temperatura mayor a 37.5°?		
3	¿En los últimos 14 días, ha estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas de COVID-19?		
4	¿En los últimos 14 días, permanecido o visitado alguno de los hospitales COVID-19 en el ámbito de la República Argentina?		
5	¿Ha regresado de un viaje de exterior en los últimos 14 días?		
6	¿Ha estado expuesto a grupos humanos numerosos desconocidos sin respetar la distancia social establecida?		
7	¿Permaneció en lugares cerrados con grupos humanos numerosos por más de 30 minutos seguidos, respetando o no la distancia social?		



DR. JUAN FRANCISCO LEDESMA
 COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
 MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

Apéndice 2 (PROCEDIMIENTO PARA HIGIENE DE MANOS) AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA AGENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – ACTIVIDADES EN ÁMBITOS DE LA OBRA VIAL

El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador, y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire. El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la siguiente ilustración:



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



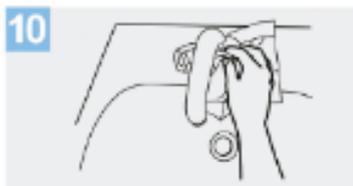
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

El frotado de manos con una solución a base de alcohol es un método práctico para la higiene de manos. Es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado. Para que este método sea adecuado debe durar de 20 a 30 segundos. La higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la siguiente ilustración:

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

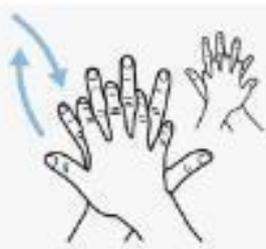


2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

DR. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA